

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2012 DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 24 veinticuatro días del mes de Abril del año 2012, siendo las 09:00 Nueve horas, del día y hora señalados para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2012, convocada para llevarse a cabo en el salón de Ex presidentas, que se encuentra en el interior del Sistema DIF Guadalajara, ubicado en la calle Eulogio Parra número 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad, se da cuenta:

En uso de la voz la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, manifiesta: "agradezco a los miembros del Consejo su asistencia;

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Familia.

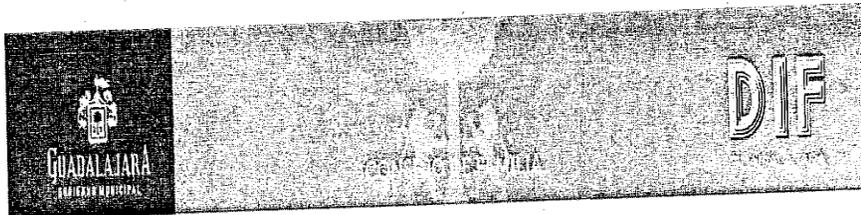
En uso de la voz la Secretaría Ejecutiva del Consejo Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, da lectura a la lista de asistencia del Consejo con la finalidad de establecer el quórum legal: Lic. Roberto Delgadillo González representante del Presidente Municipal de Guadalajara; Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez en representación de la L.I.A Lillian López de Ayón Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, Mtra. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Directora General del Sistema DIF Guadalajara, Lic. Edgar Tello Arcos, Lic. Ma. Mercedes Espinosa de Orozco, y C. Rogelio Padilla Díaz, consejeros presentes; se cuenta con la presencia de Seis 06 de 08 asistentes para esta Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo relativa al año 2012.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del Segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 06 Seis de los 08 Ocho integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2012.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

- Firma de asistencia
- Aprobación y firma del acta anterior
- Declaración de mayoría de edad del Joven [REDACTED]
- Declaración de mayoría de edad de la Joven [REDACTED]
- Informe del caso [REDACTED]
- Informe del caso del Niño [REDACTED]
- Informe del caso de la Niña [REDACTED]
- Informe Jurídico del caso de los Hermanos [REDACTED]



- Ratificaciones
- Asuntos Varios:
- Clausura de sesión
- Se cita a próxima sesión para el día Martes 29 de Mayo 2012

4. Lectura y aprobación del acta de la Tercera Sesión ordinaria del Consejo de la Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día Martes 27 veintisiete de Marzo del 2012 dos mil Doce.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, se solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, o y si existe alguna observación o aclaración de la misma; aprobada por unanimidad, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad de los miembros del Consejo de la Familia de Guadalajara se aprueba el acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día martes 27 veintisiete de Marzo del 2012 dos mil Doce.

5.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de Declaración de mayoría de edad del Joven [REDACTED]

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva del Consejo manifiesta: "El día 20 de Octubre de 2006, [REDACTED] fue puesto a disposición de este Organismo por parte del Agente del Ministerio Público N° 2/C especializada en delitos cometidos en agravio de menores de la procuraduría de Justicia del Estado, mediante acuerdo de Auxilio y protección quedando el niño bajo el cuidado del Albergue Villas Miravalle.

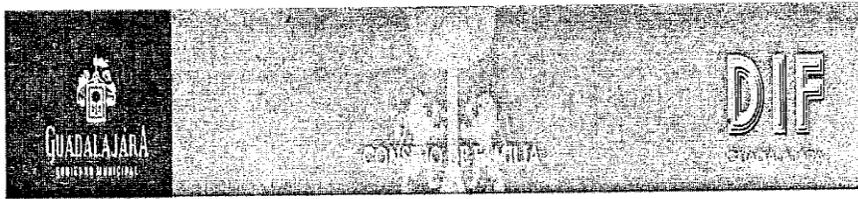
[REDACTED], casi desde su nacimiento estuvo al cuidado de su tío materno el señor [REDACTED] ya que según manifiesta el niño su madre no podía hacerse cargo de él por cuestiones económicas, posteriormente su tío fue detenido, por lo que [REDACTED] quedo al cuidado de una vecina (generadora de violencia y que nunca se supo el nombre) que lo explotaba y golpeaba.

Se realizo búsqueda de familiares de [REDACTED], por información rendida por los vecinos manifiestan que [REDACTED] (Abuelo Materno) vendió su casa y que los hijos de este por quitarle el dinero obtenido por la venta de la casa, lo golpearon dejándolo tirado en la calle al parecer de ahí enfermo de neumonía y falleció, fue sepultado por una vecina; ya que no hubo familiares que se encargaran de él.

Los tíos de [REDACTED] son drogadictos dos de ellos fallecieron atropellados a casusa de las adicciones y de la madre de [REDACTED] nunca se supo nada de su paradero.

Con fecha 07 de Enero de 2008 [REDACTED] fue intervenido quirúrgicamente de una hernia de columna vertebral en el Hospital Civil Viejo y durante su estancia en dicho lugar conoció a la señora [REDACTED] quien tenía a una hija internada en el mismo cuarto en el que estuvo [REDACTED]

Con fecha 25 de Noviembre de 2008 compareció ante el Consejo de Familia la Señora [REDACTED], para solicitar le fuera autorizada la convivencia durante los fines de semana con el menor de edad [REDACTED], convivencia que fue autorizada por el pleno del Consejo de Familia, las cuales resultaron favorables.



■ se ha integrado e identificado con la familia de la señora ■, en la cual ha recibido cariño, apoyo, le han inculcado valores morales positivos, lo han tratado como un miembro más de la familia por lo que ■ disfruta mucho el contar con ellos.

Con la finalidad de resolver la situación jurídica del niño este consejo de familia promovió demanda de Perdida de Patria Potestad, la que se radico en el Juzgado Quinto Familiar bajo expediente ■ donde se solicito como medida provisional a favor del entonces menor de edad custodia provisional para que la ejerciera la benefactora ■, misma que fue concedida mediante sentencia interlocutoria. Acude al taller de custodia de niños reintegrados puntualmente y es beneficiado con despensa mensualmente.

Actualmente ■ se encuentra en custodia con su Benefactora y la familia de esta, el joven ha presentado un comportamiento adecuado y cuenta con herramientas para seguir con la familia que lo apoya con gusto, El área de Trabajo Social sugiere dar continuidad en apoyos como entrega de despensa, trasveles y realización de trámites de becas para que continúe con sus estudios, por lo menos hasta que concluya el taller de custodia" Lo que se pone a su consideración para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria Ejecutiva en uso de la voz pregunta: "existe algún comentario al respecto, al no existir comentario alguno se llega al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.- El pleno del Consejo de Familia está conforme con el informe rendido.

6.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia rinde informe Declaración de mayoría de edad de la Joven ■

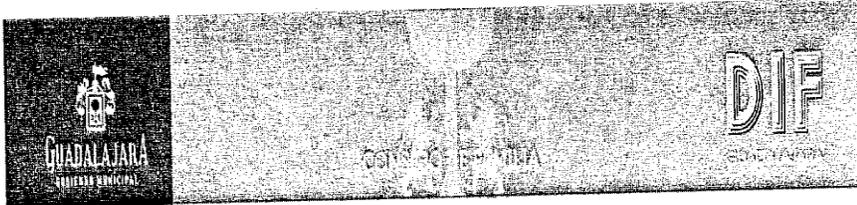
La Secretaria Ejecutiva en uso de la voz expresa: "**INGRESO VOLUNTARIO Con fecha 15 de febrero de 2005**, la Señora ■ acompañada de su hija ■ acude a las instalaciones de la Procuraduría Social de la Familia del Sistema DIF Guadalajara, ante el Procurador Lic. José Guadalupe Magdaleno Atilano a celebrar convenio con la finalidad de que la niña ■ quede bajo el Cuidado del Albergue Villas Miravalle, con derecho a convivencias.

Al regreso de una de las salidas de Convivencia que tenia la infante con su madre la niña refiere que fue abusada sexualmente por unos tíos maternos, por lo que la casa hogar villas Miravalle presenta la denuncia correspondiente y se pone a disposición de este consejo el 08 de septiembre de 2008.

La madre la visita periódicamente en la casa Hogar Villas Miravalle, es empleada del sistema DIF Guadalajara, en el área de limpieza, tiene un leve retraso mental, y no sabe tomar decisiones.

El área de Trabajo Social realiza las investigaciones correspondiente encaminadas a resolver la situación jurídica de la infante, en las que concluye que ■ no es apta para asumir la responsabilidad de ■, el padre de la Joven no está localizable, ya que refieren tanto vecinos como la propia madre de ■ no saber de él desde que se fue.

Actualmente se trabaja con su madrina de Primera comunión para que la supervise y la sepa guiar una vez que salga de la casa hogar Villas Miravalle.



Actualmente estudia la preparatoria abierta en el C.D.C. 25 en el Sauz los sábados, y se prepara para ingresar a un trabajo. Vive actualmente en Villas Miravalle. Se le suministra medicamento Psiquiátrico, ordenado por el Dr. Lemus. (SALME)

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: "Entonces ella ya cumplió 18 dieciocho pero va a permanecer en Villas?"

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos pregunta: ¿Cuál es el Diagnostico de la Joven [REDACTED]?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva responde: "según los resultados de SALME se diagnostico con trastorno de personalidad, y depresión."

En uso de la voz el C. Rogelio Padilla Díaz pregunta: ¿En el proceso de Villas Miravalle que es lo que sucede cuando sus integrantes albergados cumplen la mayoría de edad?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva responde: por el perfil la estancia de los albergados es hasta los 18 años, en algunos casos han permanecido en la casa hogar hasta en tanto se localiza un mejor espacio para los pupilos."

En uso de la voz el C. Rogelio Padilla Díaz manifiesta: "hay que valorarlo como sistema, ya que es un problema que se tiene en los distintos albergues, que hacemos cuando los niños crecen, no siempre un muchacho o muchacha de 18 años tiene el apoyo de un familiar, es por lo que debemos en trabajar en empoderar a los muchachos para que al cumplir los 18 años tengan las bases y hagan una vida independiente."

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: "aquí lo que se ha hecho por parte del equipo interdisciplinario del Consejo de Familia, es prepararlos antes de que cumplan los 18 años, así como conseguirles un trabajo y un lugar en el que se puedan desarrollar dignamente."

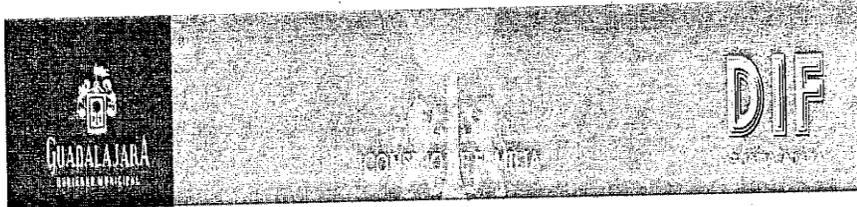
En uso de la Voz la Mtra. Hortensia manifiesta: "lo que pasa es que la niña tiene un problema neurológico, y eso se aprecia desde el momento que dialogas con la niña, yo platique con ella y se observa que no está bien. Es claro que [REDACTED] tiene una edad intelectual menor a la que físicamente tiene realmente. Desde la mama se observa que tampoco se encuentra bien intelectualmente."

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: "la propuesta que se podría dar para este caso es pedir al Doctor Ojeda una valoración para [REDACTED] y nos determinen cual es el diagnostico que presenta. Y que permanezca en Villas Miravalle pues no existe otro lugar donde pueda estar [REDACTED]"

PUNTO DE ACUERDO.- Los consejeros acuerdan por decisión unánime que permanezca en Villas Miravalle [REDACTED], en virtud de no existir un espacio adecuado para la joven en el cual se desarrolle plenamente, solicitar al Doctor Ojeda una revaloración clínica de [REDACTED] en la que se determine un diagnostico actual.

7.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia rinde Informe del caso [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: "Dando seguimiento al caso de la adolescente [REDACTED] y en cumplimiento al acuerdo de sesión de pleno del mes de marzo de 2012, se informa que la adolescente fue reintegrada al seno familiar el día 27 de Marzo, se le ha realizado visita periódicas de dos días por semana, y fines de semana por el área de trabajo social, la familia a cooperado mucho en la



reintegración familiar de [REDACTED], se incorporo al C.D.C. 25 en la secundaria abierta, acude los viernes y sábados, se le saco cita con el médico psiquiatra del C.D.C 25 (SALME) Dr. Lemus, quien también atiende a toda la familia de [REDACTED], la Señora [REDACTED] adquirió una bicicleta para que pueda su hija acudir al C.D.C 25 y no pierda sus estudios, la conducta de [REDACTED] a mejorado Notablemente, su semblante se ve mejor y a adelgazado. La opinión del área de trabajo social es "Continuar con la vigilancia estrecha, y brindar los apoyos asistenciales correspondientes"
El área de psicología opina " el pasado jueves 19 de abril realice visita al domicilio de [REDACTED], se observa a la familia cooperadora, entusiasmada y con optimismo a salir adelante, Comenta la Señora [REDACTED] que su hermana se lleva a los muchachos al culto y que les ha servido mucho, se puede observar armonía, y solidaridad, considero que el mejor espacio de [REDACTED] es su Hogar, mas sugiero se continúe con la vigilancia estrecha, y al pendiente de que no falte el medicamento de [REDACTED], Cabe destacar que ahora que la atendió el Dr. Lemus NO le cambio el tratamiento que le dieron en la casa de descanso la gran familia. Se ve estable y desesperada por obtener un buen trabajo."

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González pregunta: Ya se han cambiado al domicilio de la tía [REDACTED]?

La Secretaria Ejecutiva responde: No, aun no se cambian; la señora [REDACTED] es la que va a visitarlos a su casa, les lleva fruta, verduras y lleva a los muchachos al culto.

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: si se van a cambiar?

En uso de la voz la mtra. Hortensia Noroña Quezada manifiesta: porque había el problema de que el señor, el papá de [REDACTED] vive cerca del domicilio de la mamá y esto puede generar un riesgo para [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva Responde: "Por el momento no se han cambiado, se están adaptando a esta reintegración familiar, y respecto al Señor [REDACTED] efectivamente vive cerca del domicilio, hasta este momento no se ha tenido información de que el señor haya molestado a la familia de [REDACTED] se ha preguntado a colaterales y no han detectado la presencia del señor. Si están comprometidos los vecinos en apoyar a la familia de [REDACTED], van caminando bien en esta reintegración."

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos pregunta "en este tiempo en el que [REDACTED] ha estado en su casa ha presentado alguna crisis?"

La Secretaria Ejecutiva Responde: "No, hasta el día de hoy no ha presentado ninguna crisis [REDACTED] al contrario se ha observado mejoramiento en su conducta, y hasta hoy en día ha sido disciplinada en las reglas impuestas por su progenitora."

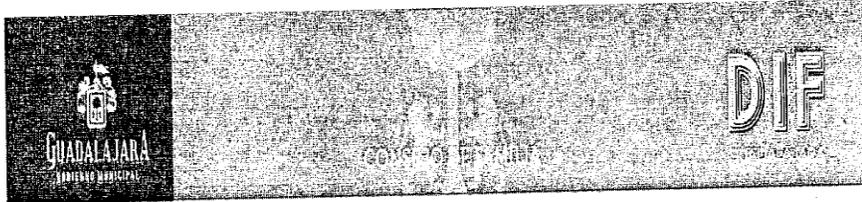
En uso de la voz la mtra. Hortensia Noroña Quezada pregunta: "Se ha estado tomando el medicamento [REDACTED]?"

La Secretaria Ejecutiva Responde: "Si, hemos estado vigilando las tomas del medicamento, ya que se le dejan contadas las pastillas, de acuerdo a las visitas que se le están dando, con lo que se lleva un debido control, además de que se le pregunta tanto a [REDACTED] la madre de [REDACTED], y a la misma [REDACTED] respecto al consumo de su medicamento. Hasta el momento la familia está comprometida y ha cumplido con los acuerdos establecidos para la reintegración."

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos están conformes con el informe rendido.

8.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe del caso del Niño [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: "En la sesión del mes de enero de 2012 se informo sobre la situación del adolescente, no obstante a ello en este periodo vacacional se recibió llamada telefónica de la Sra. [REDACTED] Hermana de [REDACTED]"



quien solicitaba apoyo para ingresar al niño de nueva cuenta a la casa Hogar Villas Miravalle, por lo que la trabajadora social adscrita al Consejo de Familia Acudió al domicilio de la Sra. [REDACTED], quien le informo que... " ya no se encontraba viviendo con ella [REDACTED], ya que tenía problemas con su suegro, quien le decía que no quería que el niño estuviera ahí, pues era molesto que el gobierno estuviera visitando su casa, y como no lo quería su suegro ahí lo llevo con su Mamá, pero el niño llevo diciendo que su mamá lo iba a golpear y no quería estar con ella, es por eso que lo llevo a Mamá A.C. para que lo dejaran quedarse ahí, pero solo estuvo dos días porque me dijeron los de Mama A. C que al niño no le gusta que lo manden, y como no sabe acatar órdenes me lo devolvieron, pero ya no está otra vez conmigo porque no lo puedo tener aquí así que se lo lleve a mi Mamá, porque me dijo [REDACTED] que era mentira que mi mamá lo quisiera golpear que solo se lo dijo para que otra vez lo tuviera aquí en la casa".

La trabajadora Social se traslado al domicilio de la Mamá de [REDACTED] la Señora [REDACTED] quien vive en una vecindad en un cuarto de aproximadamente 2x2.5 mts. Lugar donde se encontraba el adolescente [REDACTED], por lo que en entrevista con la señora [REDACTED], refiere: "Pues yo si lo quiero tener aquí, y nos estábamos escondiendo para que ustedes no nos encontraran a mi me hace falta mi muchacho para que me ayude a cuidar al chiquito mientras me voy a trabajar, yo ya vi una secundaria por aquí cerca para inscribirlo pero hasta el próximo ciclo escolar, el es muy inteligente y debe de aprovechar"

"El niño quiere estudiar en el ejercito pero como mis papas están separados pues ya no lo envié con mi papá para que estudie en la Ciudad de México"

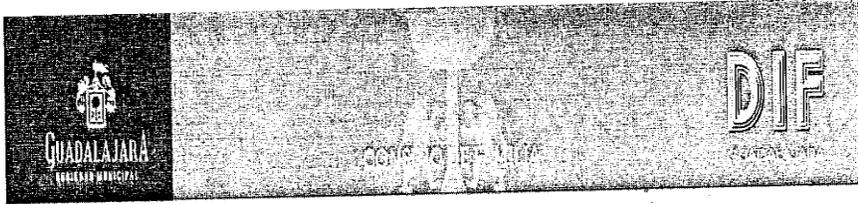
Por lo que la Trabajadora social le hace saber que aquí también puede estudiar, por lo que hay que checar los calendarios, para realizar los trámites e inscribirlo aquí mismo.

Conclusión de la Trabajadora Social: Brindar los apoyos asistenciales al Niño [REDACTED] para que continúe con sus estudios.

En uso de la voz la Mtra. Hortensia Noroña Quezada pregunta: "Porque motivo ingreso [REDACTED] a la Casa hogar."

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "ingreso [REDACTED] al albergue mediante oficio girado por el Agente del Ministerio Público adscrito a la procuraduría General de Justicia en el Estado de Jalisco, donde pone bajo la custodia Institucional del Villas Miravalle al niño, así mismo El Agente del Ministerio Público gira oficio al Consejo de familia mediante el cual pone a disposición al niño para realizar las acciones tendientes para resolver su situación jurídica. Toda vez de que sufrió de maltrato generado por su progenitora la Señora [REDACTED]"

En uso de la voz el C. Rogelio Padilla manifiesta: "Sí, es un caso antiguo que se tiene nosotros tenemos a un hermano de él, ya tiene tiempo con nosotros, el caso de [REDACTED] fue tocado aquí, desde el año de 2010, con una probable canalización, reencuentro con su hermano, fue un proceso trunco por diversas razones, nosotros siempre lo estuvimos esperando, no se hicieron las visitas no se hicieron los encuentros correspondientes, posteriormente me informaste cuando te pregunte qué había pasado, que el niño decidió que no se quería ir a Mama A.C. el hermano decía otra cosa, entonces no supimos donde quedo la bolita, hasta que se fugo de villas Miravalle y se dio informe en sesión a la cual yo no asistí por lo que no me había dado cuenta de esa información, ahora que llega canalizado por la hermana, si trae actitudes la típica de reyecito, incluso contando de los chiqueos y de los privilegios que tenía en Villas Miravalle, que es parte del discurso, que no hay problema, pero nosotros le decíamos, pero si estabas muy bien ahí, si te gusta, si estabas muy bien cuidado muy bien tratado, porque no te vas para allá, debes estar en algún lado. Nosotros cada vez que recibimos a un niño le damos consejería y confrontación inteligente, nosotros le decíamos en esa sesión que tuvimos haber con tu mamá no puedes estar, con tu hermana no hay chanza, en Miravalle estas bien, acá dices que



no te gusta mucho porque en Miravalle te trataban de otra manera, entonces les decía que dos o tres veces le dimos tres veces para el camión, porque decía quiero ir a platicar con mi hermana, no hay problema porque es parte de nuestro mismo modelo y el problema que tenemos con [REDACTED] o cuando son niños canalizados por una institución o por sus padres a diferencia del niño de la calle, el niño de la calle que nosotros abordamos directamente son otras reglas de juego pero ahí somos un modelo de puertas abiertas entonces asumimos una responsabilidad que es difícil para nosotros como institución. Entonces tenemos que asegurar e incluso cuando los niños son canalizados por la institución se queda muy claro y se firma que no asumimos una responsabilidad completa, por el tipo de modelo, no bardas altas, no candados, no custodios, no nada, entonces ya saben y con el propio [REDACTED] teníamos esa situación estamos bastante lejitos y sin embargo hizo estas, fue y vino dos o tres veces hasta que tomamos la decisión con [REDACTED] de decir no es bueno que te estés saliendo, no es bueno para él, no es bueno para ustedes y no es bueno para nosotros, y es esa la situación.

En uso de la voz la Mtra. Consuelo del Rosario González Manifiesta: "Pero hay que seguir dando el debido seguimiento al caso y proporcionar los apoyos que requiera el niño e informarle al Agente del Ministerio Público que el niño fue encontrado con su madre.

En Uso de la Voz el Lic. Edgar Tello Manifiesta: "Sí, se está tramitando la inscripción. Como sería el ingreso del niño.

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "Bien, como se informo la investigación es reciente, ya se obtuvieron los documentos, pero no se puede inscribir hasta el próximo ciclo escolar, y según la información del folleto que se adquirió para saber los requisitos y modalidades de ingreso, puede ser de medio internado o internado. Y es directamente en la base aérea.

En uso de la voz la Mtra. Hortensia Noroña Quezada pregunta: Cuantos años tiene [REDACTED]?

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: tiene 12 años.

En uso de la voz la Mtra. Hortensia Noroña Quezada pregunta: " Por haber desertado de villas deja de ser nuestra responsabilidad como Consejo?

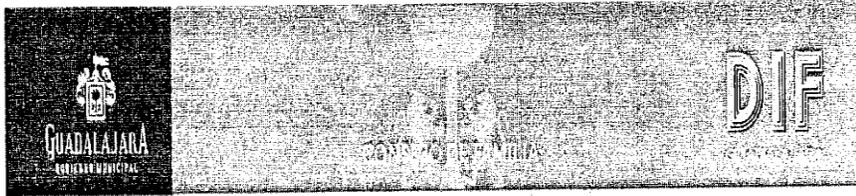
En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: No, el hecho de que deserte de Villas no nos resta responsabilidad, sigue siendo nuestro pupilo y ejercemos la Tutela Institucional es nuestro deber salvaguardar su seguridad física y emocional para un sano desarrollo.

En uso de la voz la Mtra. Hortensia Noroña Quezada manifiesta: "Pues si es nuestra responsabilidad, entonces no debemos dejarlo con la generadora de violencia y es conveniente que lo llevemos de regreso a Villas Miravalle."

En uso de la voz la Mtra. Consuelo del Rosario González Manifiesta: "la propuesta aquí sería recabar su consentimiento de que quiere regresar a villas y regresarlo a villas, si continua con la voluntad de estudiar la secundaria en el colegio militar pues que salga de villas y se realice el traslado al colegio militar.

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva pregunta: están de acuerdo con la propuesta?

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es tan de acuerdo con la propuesta por lo que se acuerda 1.- recabar el



consentimiento del adolescente [REDACTED] para que de nueva cuenta ingrese al hogar de transición villas Miravalle. 2.- de ser voluntad del infante se inscriba en el Colegio Militar de la base aérea para que realice sus estudios básicos de secundaria y preparatoria.

9.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe del caso de la Niña [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: "En la sesión de pleno del mes de marzo, se propuso custodia provisional en vías de adopción a favor de la Niña [REDACTED], para que se asuma por el matrimonio [REDACTED], quien habitaba en la casa Hogar Kamami, en cumplimiento de lo anterior se le otorgo periodo vacacional de semana Santa y Pascua con la familia [REDACTED], el resultado de la convivencia fue favorable pues a escasos días previos de terminar la semana de Pascua la Niña [REDACTED] externo al matrimonio su deseo de quedarse a vivir con ellos y ya no regresar a Kamami, es por ello que en estos momentos se realizan los trámites administrativos cambio de escuela, y se informa a este pleno que se inicia el trámite Legal de Adopción Plena a favor de la Niña [REDACTED] con el Matrimonio [REDACTED]

En uso de la voz la Mtra. Hortensia Noroña Quezada manifiesta: "es el matrimonio que ya tiene dos niños adoptivos verdad"

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "Si, efectivamente"

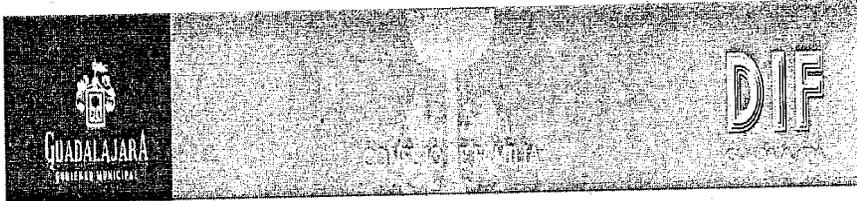
PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es tan de acuerdo con el informe rendido.

10.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe Jurídico del caso de los Hermanos [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: "Con fecha 10 de Abril de 2012, se dicto Sentencia Definitiva en el Juicio Civil Sumario de Pérdida de Patria Potestad seguido en el Juzgado 3 Familiar bajo expediente 2008/2010, en el cual se condena a la Señora [REDACTED] Madre de los Niños [REDACTED] a la Perdida de la Patria Potestad, decretando que el Sr. [REDACTED] tiene en EXCLUSIVA la patria Potestad de sus tres hijos, con fecha 12 de abril del año en curso se notifica la Señora [REDACTED] en el Juzgado respecto a la Sentencia definitiva dictada en su contra, por lo que con fecha 14 de Abril se presento en el Domicilio de los infantes en estado de embriaguez a gritar que: " se los iba a llevar que no le importaban lo papeles, y que nadie le ha dicho que no puede llevárselos pues son sus hijos", jaloneo al Niño [REDACTED], hechos que nos fueron notificados por el progenitor de los infantes, quien muestra gran preocupación, por lo que se asesoro al señor [REDACTED] no obstante a ello este Consejo de Familia solicito copias certificadas de la Sentencia Interlocutoria en la Cual se le Prohíbe a la Sra. [REDACTED] acercarse a los Niños esto con la finalidad de presentar denuncia de carácter penal en contra de la Señora [REDACTED] por los hechos ocurridos el día 14 de Abril de 2012. Lo que se pone a su consideración para los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la Voz la Mtra. Consuelo del Rosario González pregunta: "ya se dicto la sentencia definitiva del Juicio de pérdida de patria Potestad?"

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "Si el pasado 10 de Abril de 2012 se dicto la Sentencia Definitiva.



En uso de la voz el C. Rogelio Padilla Díaz pregunta: "qué tipo de apoyo psicológico o acompañamiento psicológico están recibiendo los niños?"

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "Tanto los Niños como los Padres bueno el progenitor y la esposa de este acuden al curso taller la custodia en la Familia, que se imparte en las instalaciones del Consejo de Familia los últimos viernes de cada mes respecto de los niños reintegrados, además de que reciben terapia individual con la psicóloga del consejo de familia.

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es tan de acuerdo con el informe rendido.

11.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia presenta al pleno las Ratificaciones presentadas por los diversos oficiales del registro civil.

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan están conformes con las ratificaciones de reconocimiento de paternidad de menores de edad ante las oficialías del registro civil.

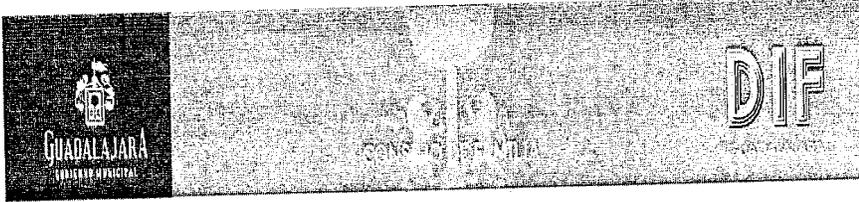
12.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia pregunta: "Existe algún punto a tratar en asuntos varios en esta sesión de pleno"

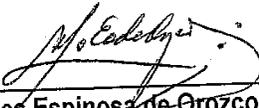
Al no haber tema pendiente por tratar en asuntos varios en esta sesión, se da por Clausurada la Cuarta sesión Ordinaria del año 2012, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos.

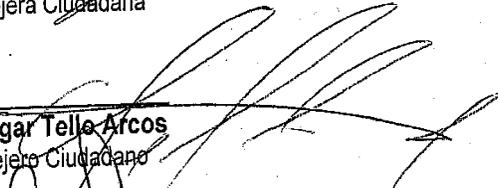
Lic. Roberto Beltrán González
Director General del Registro Civil de Guadalajara
Representante del Presidente Municipal de Guadalajara
Ante el Consejo de Familia de Guadalajara

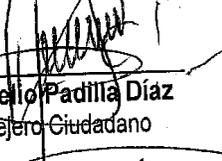
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora Jurídica del sistema DIF de Guadalajara en representación
De la L.I.A. Lillian López de Ayón, Presidenta Del Consejo de Familia

Mtra. Hortensia Noroña Quezada.
Directora General del Sistema DIF Guadalajara ante
El Consejo de la Familia.




Lic. Ma. Mercedes Espinosa de Orozco
Consejera Ciudadana


Lic. Edgar Tello Arcos
Consejero Ciudadano


C. Rogelio Padilla Díaz
Consejero Ciudadano


Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Familia

La presente hoja es la número Diez de Diez, perteneciente al acta de la Cuarta Sesión ordinaria del Consejo Municipal de la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 24 de Abril del 2012.
LCVF/*